

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
 PATPAL – FBB
 CONVOCATORIA N°005-2020-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°003 -005-2020

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
 ANALISTA INFORMATICO**

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
 Contratar los servicios de UN (01) ANALISTA INFORMATICO.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
 SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
 Sub Gerencia de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
 - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral general, mínima de un (01) año, en instituciones públicas y/o privadas. • Experiencia laboral específica, mínima de seis (06) meses, como analista programador y/o soporte en aplicaciones en áreas de Informática y/o Tecnología y/o Tecnologías de la Información (TI), en instituciones públicas o privadas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo. • Pensamiento analítico. • Responsabilidad. • Orientado a resultados. • Trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Técnico en computación y/o programación y/o Desarrollo de software.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - PHP - Visual Basic - JAVA • MANEJADORES DE BASE DE DATOS: <ul style="list-style-type: none"> - MySQL - SQL • DISEÑO WEB: <ul style="list-style-type: none"> - HTML

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°005-2020-CAS-PATPAL-FBB

- a) Recibir, registrar, planificar, desarrollar los requerimientos de mantenimientos y/o mejoras de software solicitadas a la Subgerencia de Tecnología de Información.
- b) Atender las incidencias de los sistemas a su cargo, dando la solución correspondiente.
- c) Elaborar la documentación necesaria de los sistemas en base a la metodología impuesta por la Subgerencia de Tecnología de Información.
- d) Participar en la capacitación y/o adiestramiento de usuarios finales, así como absolver las consultas realizadas en relación a las asignaciones de su competencia.
- e) Realizar otras actividades relacionadas al puesto, que le encomiende el Gerente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Portal Talento Perú - SERVIR	MINTRA- 11 de febrero al 24 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	19 de febrero al 25 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	26 de febrero del 2020	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	27 de febrero al 02 de marzo del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	03 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	04 de marzo del 2020	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	04 de marzo del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	05 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°005-2020-CAS-PATPAL-FBB

SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	06 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	09 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)
Entrevista personal	40%	30%	40%
PUNTAJE TOTAL	100%	60%	100%

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Subgerencia de Recursos Humanos
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.

